

6274 *RESOLUCION de 3 de abril de 1985, de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Real Decreto número 1946/1984, de 26 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre, número 265, y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de septiembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Provincia de Cáceres. Expropiación forzosa de terrenos necesarios para la instalación de equipos de ayudas a la navegación en Zarza de Montánchez».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez (Cáceres), sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistirse personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquiera otra persona natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario), debiendo aportar las correspondientes escrituras de propiedad o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad de las parcelas a expropiar.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rúa Blanco.—5.348-E (24288).

RELACION QUE SE CITA

Núm. de expediente	Datos catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se expropia Hectáreas	Forma en que se expropia	Fecha de levantamiento de las actas previas			
	Pol.	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
1	14	-	Don Sebastián Pérez Duque	3,5643	Parcial	22	5	1985	11
2	14	472	Desconocido	0,5560	Total	22	5	1985	11
3	14	471	Don Alvaro Redondo Alvarado	0,0680	Parcial	22	5	1985	11
4	14	470	Don Alvaro Redondo Alvarado	0,2520	Parcial	22	5	1985	11
5	14	473	Don Alvaro Redondo Alvarado	0,1880	Parcial	22	5	1985	11
6	14	475	Don Alvaro Redondo Alvarado	0,1880	Parcial	22	5	1985	11
7	14	481	Don Alvaro Redondo Alvarado	0,0120	Parcial	22	5	1985	11
8	14	474	Don Alvaro Redondo Alvarado	0,6520	Parcial	22	5	1985	11
9	14	481	Don Angel Mateo Sánchez	1,8720	Parcial	22	5	1985	11
10	14	461	Don Angel Mateo Sánchez	0,1520	Parcial	22	5	1985	11
11	14	462	Don Angel Mateo Sánchez	0,2530	Total	22	5	1985	11
12	14	463	Don Angel Mateo Sánchez	0,0520	Parcial	22	5	1985	11
13	14	465	Don Angel Mateo Sánchez	0,1920	Parcial	22	5	1985	11
14	14	466	Don Angel Mateo Sánchez	0,3160	Parcial	22	5	1985	11
15	14	467	Don Angel Mateo Sánchez	0,0640	Parcial	22	5	1985	11
16	14	468	Don Cristóbal Mateo Sánchez	1,2260	Parcial	22	5	1985	11

MINISTERIO DE CULTURA

6275 *ORDEN de 29 de enero de 1985 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como fundación cultural privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Centro Encuentro».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Centro Encuentro»; y

Resultando que por don Fernando Gallego Bermúdez y cinco personas más se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma ante el Notario de Madrid don Julián María Rubio de Villanueva el día 5 de julio de 1984; fijándose su domicilio en la calle Velázquez, número 135, bajo derecha, de Madrid;

Resultando que se dota a la Fundación con el capital inicial de 600.000 pesetas, constando certificación de hallarse depositado en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; siendo el objeto de la misma «promover un diálogo serio entre mundos y sectores sociales y de pensamiento diversos que permita los contactos y comprensión entre ellos, así como presentar a través de los mismos la concepción cristiana del hombre y de la sociedad»;

Resultando que la representación, gobierno y administración se encomienda al Patronato de la Fundación integrado por: Presidente, don José María Martín Patino; Vocales, don Fernando Gallego Bermúdez, don Juan Martín de Nicolás Cabo, don Victorino Ortega García, don Eugenio Nasarre Goicoechea y don Olegario González Hernández; secretario, don José María de Prada González, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto, el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Aná-

logas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de 1972, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4.º del mismo.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, que eleva la Subdirección General de Fundaciones y Asociaciones Culturales, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de Promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Centro Encuentro».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno a su Patronato, cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.